



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

ADQUISICIÓN DE PROTECTORES DE VOLTAJE PARA USO A NIVEL NACIONAL REFERENCIA: CS-2023-029

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Simple de referencia CS-2023-029, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de **Compra Simple No. CS-2023-029**, convocado para adquisición de protectores de voltaje para uso a nivel nacional.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No.: 27095, de fecha tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023), por un monto de ciento veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$125,000.00), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La División de Almacén y Suministro solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones s/n de fecha tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023), la adquisición de protectores de voltaje para uso a nivel nacional, por un monto estimado de ciento veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$125,000.00).

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a cinco (05) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	FERRETERIA M & A, SRL	130982724	ferreteriamya@hotmail.com	No Presentó propuesta
2.	MITOPALO POWER, SRL	101576596	mitopalopower@gmail.com	Presentó propuesta
3.	FL&M COMERCIAL, SRL	130677476	flycomercial@gmail.com	No Presentó propuesta
4.	JJ ELECTRIC, SA	101725494	pguzman@jjelectricsa.com	No Presentó propuesta
5.	REFRIPARTES, SA	101033231	bolivar@refripartes.com.do	No Presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas, fue establecida hasta el día catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), hasta las 2:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (01) propuesta, a saber:

PROVEEDOR	RNC	CORREO
MITOPALO POWER SRL	101576596	mitopalopower@gmail.com

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CS-2023-029, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar que de la oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas establecidas en los términos de referencia, lo que en síntesis fue expresado de la manera siguiente:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
DIVISIÓN DE ALMACÉN
FORMULARIO EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

NOMBRE DEL PROCESO:		ADQUISICIÓN DE PROTECTORES DE VOLTAJE PARA SU USO A NIVEL NACIONAL			
REFERENCIA DEL PROCESO:		CS-2023-029			
FECHA DE EVALUACIÓN:		17/04/2023			
OFERENTE:		MITOPALO POWER, SRL			
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
EVALUACIÓN TÉCNICA					
ASPECTOS A EVALUAR				OFERTA EVALUADA	
				MITOPALO POWER, SRL	
				EVALUACIÓN	
				COMENTARIO	
ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	ARTÍCULOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	COMENTARIO
1	250	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA ELECTRODOMÉSTICOS, CAPACIDAD: 1/3 HP (CBLLOS DE FUERZA) - 1440W (WATS), PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE Y BAJO VOLTAJE, CON UNA ENTRADA, CICLO DE SEGURIDAD: 3 MINUTOS, RANGO DE SEGURIDAD: 90 - 140 VAC (VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA), LUCES INDICADORES DE MODO DE FUNCIONAMIENTO: VOLTAJE, ORMAL, CICLO DE ESPERA, SOBRE VOLTAJE, BAJO VOLTAJE	FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	CUMPLE	PÁGINAS 1 Y 2 FICHA TÉCNICA
2	N/A	FICHA TÉCNICA CON IMAGEN INCLUIDA	FICHA TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINAS 1 Y 2 FICHA TÉCNICA
3	N/A	CRÉDITO A 30 DÍAS	CARTA COMPROMISO	CUMPLE	PÁGINA 1 CARTA COMPROMISO
4	N/A	ENTREGA DE 1 A 20 DÍAS	CARTA COMPROMISO	CUMPLE	PÁGINA 1 CARTA COMPROMISO
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
FIRMADO POR:					
NOMBRE Y APELLIDO		POSICIÓN			
ANA FERNÁNDEZ		SECRETARIA (PERITO)			
HILARIO ENCARNACIÓN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERITO)			
APOLINAR MERCEDES		ANALISTA I DE ALMACÉN (PERITO)			
PEDRO MEDINA		ASISTENTE ALMACÉN (PERITO)			
ALEJANDRO CAMILO		GERENTE DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES			
ALICIA TEJADA		DIRECTORA ADMINISTRATIVA			

PROVEEDOR	EVALUACIÓN
MITOPALO POWER SRL	CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	OBSERVACIÓN
MITOPALO POWER, SRL	101576596	RD\$142,187.05	Cumple técnicamente, pero el monto sobrepasa el umbral correspondiente a una compra simple.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la única oferta recibida sobrepasa el umbral de una compra simple.



VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 27095, de fecha (03) de abril de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTO: El Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones S/N de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTOS: Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Simple No. CS-2023-029.

VISTAS: Las ofertas técnica y económica del oferente Mitopalo Power, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación de oferta técnica, de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Análisis de oferta económica, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Simple No. CS-2023-029**, convocado para la adquisición de protectores de voltaje para uso a nivel nacional, debido a que la única oferta recibida sobrepasa el umbral establecido para una compra simple.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar al oferente participante.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para que reconsidere el costo base estimado del bien requerido.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.